Memorando Nro. MT-DF-2020-0468-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2020

PARA: Sr. Ing. Edwin Raúl Parra Llive

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

ASUNTO: REGISTRO MANUAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, NUEVOS

ESTABLECIMIENTOS SISTEMAS SITURIN - SIETE - AUTOGESTION

De mi consideración:

Estimado Director, por medio del presente solicito se sirva disponer a quien corresponda, se solvente las inquietudes recibidas a través de Memorando No. MT-CZ5-2020-0862-M de la Coordinación Zonal 5, respecto a los Sistemas SITURIN, AUTOGESTION y SIETE y el **registro manual de Alimentos y Bebidas de Nuevos Establecimientos.**

Para contextualizar, me permito señalar los siguientes antecedentes y consultar lo siguiente:

Existe el proceso de registro manual de alimentos y bebidas para nuevos establecimientos vigente desde octubre 2018, proceso en el cual el pago debe registrarse en el nuevo Sistema SITURIN, para dicho proceso no existe aún disposiciones para el registro.

Al momento los registros de establecimientos nuevos se realizan en la plataforma registroalimentosybebidas.turismo.gob.ec. La información cargada en esta plataforma no tiene conexión con Autogestión, debido a esto la información de los establecimientos nuevos no puede ser revisada por el técnico financiero; situación que se observó y manifestó por varias ocasiones al momento de levantar el procedimiento para el nuevo sistema.

1. ¿Cómo se verificarán los pagos de establecimientos nuevos registrados en el 2019 si no se dispone de un sistema en donde el área financiera pueda determinar y registrar estos valores?

A los usuarios con registro alfanumérico emitidos por el Sistema SIETE, en el caso de hoteles y agencias de viajes, que no han cancelado pagos de años anteriores, no se les puede realizar el cobro por Sistema Autogestión, ya que no aparecen en el mismo.

2. ¿Cuál es el procedimiento para la revisión de estos establecimientos que se acercan a pagar, si el sistema no permite cobro de años anteriores?

Requerimiento que se realiza con el fin de regular el procedimiento de cobro de la Contribución Uno por Mil; y, socializar el mismo a todas las Coordinaciones Zonales, toda vez que esta Dirección no ha participado en reuniones de trabajo para solventar lo enunciado.

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño Código Postal: 170403 / Quito - Ecuador

Teléfonos: 593 2 399 9333 - www.turismo.gob.ec





Memorando Nro. MT-DF-2020-0468-M Quito, D.M., 08 de abril de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paulina Alexandra Tello Santillan **DIRECTORA FINANCIERA**

Referencias:

- MT-CZ5-2020-0862-M

Copia:

Sr. Ing. Hortensia Alexandra Torres Paez Tesorera

Srta. Ing. Paola Carolina Lafebre López **Analista Junior**

ht





